

# GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

RED DE SALUD HUÁNUCO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 708 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis,

23 OCT 2025

### VISTO:

El Expediente con Hoja de Trámite con N° registro 06446842 y N° expediente 03669554, que contiene los siguientes documentos: Informe N° 878-2025-GRH-GRDS-DIRES-RSHCO/URH, de fecha 16 de octubre de 2025 y Informe N° 0338-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSHCO/OA, de fecha 17 de octubre de 2025 y Memorandum N° 656-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 22 de octubre de 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la presente Ley. Para tal efecto, mediante decreto supremo propuesto por el Ministerio de Salud, en coordinación con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir) y refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se establecen los criterios y el procedimiento para llevar a cabo el proceso de nombramiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprobó los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de los Lineamientos aprobado con Decreto Supremo N° 015-2023-SA, dispone que el Ministerio de la Salud mediante Resolución Ministerial aprueba la relación nominal de las personas aptas para el proceso de nombramiento identificadas en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Ministerial N° 764-2023/MINSA modificada por la Resolución Ministerial N° 1120-2023/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2024/MINSA, el Ministerio de Salud aprobó la relación nominal del total del personal que resultó apto durante el proceso de nombramiento en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, y cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos por el Ministerio de Salud los Lineamientos aprobado con Decreto Supremo N° 015-2023/MINSA, la cual asciende a un total de 37,430 aptos, según el Anexo de la citada resolución ministerial;

Que, el literal n) del párrafo 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se exceptúa de la prohibición del ingreso de personal al Sector Público al nombramiento de hasta el setenta por ciento (70%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, a los que hace referencia la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a la entrada en vigencia de la Ley N° 31638. Dicho porcentaje incluye el porcentaje autorizado en la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;



Que, mediante Decreto Supremo N° 161-2025-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor de diversos Pliegos de Gobierno regionales para financiar el costo diferencial del nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y los auxiliares asistenciales de la Salud, Autorizado en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, para el periodo de noviembre a diciembre del año 2025, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, en el marco de lo dispuesto en el numeral 49.1 del artículo 49 de la Ley 32185;

Que mediante Resolución Directoral N° D000066-2025-OGGRH-MINSA, de fecha 16 de enero de 2025, **RESUELVE: Artículo 1.-** Aprobar la relación nominal de 9 451 declarados aptos para el nombramiento, considerados en el Anexo de la Resolución Ministerial N° 764- 2023/MINSA y sus posterior modificatorias, para el nombramiento que corresponde efectuarse durante el año 2025, en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025;

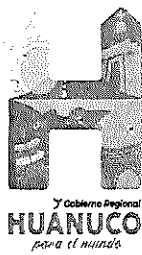
Que, mediante Memorandum N° 656-2025-GR-HCO-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 22 de octubre de 2025, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huanuco, se dirige al Director Administrativo, mediante asunto **"Proyectar Resolución de Nombramiento de Personal de Salud"** mencionando lo siguiente: mediante el Decreto Supremo N° 161-2025-EF, en la cual se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 a favor de los Gobiernos Regionales y mediante Informe N° 0338-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSHCO/OA, solicita autorización para proyectar la resolución de nombramiento de acuerdo a lo establecido en el marco normativo; por lo tanto deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes, con la finalidad de emitir el acto resolutorio para el Nombramiento de los Profesionales de la Salud y de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud del Ministerio de Salud, con efectividad a partir de noviembre del año 2025, adjunta el Informe N° 878-2025-GRH-GRDS-DIRES-RSHCO/URH, de fecha 16 de octubre de 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Red de Salud Huanuco, que tiene como asunto: "Nombramiento del personal Asistencial", la misma que solicita que en cumplimiento al marco legal vigente efectuar las acciones administrativas para nombrar a partir de 01 de noviembre del 2025 a 73 PEAS e Informe N° 338-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RSHCO/OA, de fecha 17 de octubre de 2025, emitido por la Dirección Administrativa, que solicita Memorandum de autorización para proyectar Resolución de Nombramiento;

Que, conforme al numeral 4.7 del Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Huánuco, aprobada mediante Resolución Directoral N° 046-2010-GR-HCO/DRS-DIREDHCO-DE-DA-UR de fecha 29 de enero de 2010, la misma que fija como una de sus funciones es suscribir Resoluciones Directorales que le sean delegadas por norma expresa;

De conformidad a las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, Ordenanza Regional N°013-2023-GRH-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, conforme a las Funciones de la Dirección Regional de Salud Huánuco establecidas en el Manual de Operaciones - MOP, aprobado mediante Decreto Regional N° 006-2024-GRH/GR y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N°002-2025-GRH/DIRESA;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR COMO EMPLEADO DE LA CARRERA CON EFECTIVIDAD AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** en la Unidad Ejecutora U.E. 404 – 1247 Red de Salud Huanuco, incorporándole en el escalafón de la Ley de Trabajo correspondiente a los profesionales de la salud y de los técnicos y los auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, en el Órgano y Unidad Orgánica, con Nivel Remunerativo de inicio de su línea de carrera, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal



# GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 708 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 23 OCT 2025

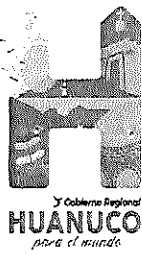
2023, que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en los Lineamientos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 015-2023/SA y en el marco de lo dispuesto en el inciso n) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, al personal que a continuación de detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO REGISTRO	CARGO FUNCIONAL	TIPO ESTABLECIMIENTO	CARGO ESTRUCTURAL
1	AYALA POZO LIZ KARINA	001372	ODONTOLOGO	C.S PERU COREA	CD-I
2	SAENZ FERRER YESICA	001373	ODONTOLOGO	C.S SAN SEBASTIAN DE QUERA	CD-I
3	GARCIA SILVA OVIDIO FRANCISCO	001374	ODONTOLOGO	P.S PACHABAMBA	CD-I
4	DAVILA CUEVA BELINDA	001375	ENFERMERA/O	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	ENF-10
5	PIMENTEL DAVILA TESITH	001376	ENFERMERA/O	C.S APARICIO POMARES	ENF-10
6	BENANCIO OCHOA VANESSA CAROLINA	001377	ENFERMERA/O	C.S APARICIO POMARES	ENF-10
7	FABIAN TUCTO JAQUELINE VANESSA	001378	ENFERMERA/O	C.S COMUNITARIO MENTAL LA ESPERANZA	ENF-10
8	ESTACIO DE LA CRUZ CONSUELO CORAZON	001379	ENFERMERA/O	C.S COMUNITARIO MENTAL LA ESPERANZA	ENF-10
9	CABANILLAS SERRANO LAURA VANESSA	001380	ENFERMERA/O	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	ENF-10
10	HILARIO OLORTIN MIRIAM	001381	ENFERMERA/O	C.S PERU COREA	ENF-10
11	BARRIO DE MENDOZA MELGAREJO JOSE LUIS	001382	ENFERMERA/O	C.S PERU COREA	ENF-10
12	LASTRA FERNANDEZ YESSYCA YOVANA	001383	ENFERMERA/O	C.S PERU COREA	ENF-10
13	ORDONEZ TOLEDO JACKELINE KAROL	001384	ENFERMERA/O	C.S.M.C. PAKKARIN	ENF-10
14	GERONIMO ZAVALA ELIANI FIORELLA	001385	ENFERMERA/O	C.S. COMUNITARIO MENTAL UNIVERSITARIO DR. VIRGILIO LOPEZ C.	ENF-10
15	CELIS PEÑA LILIANA	001386	ENFERMERA/O	P.S TAMBOGAN	ENF-10
16	MORI JIMENES MERCEDES VERONICA	001387	ENFERMERA/O	P.S UTAO	ENF-10
17	HUARAUYA MORI SARA ELIZABETH	001388	ENFERMERA/O	C.S ACOMAYO	ENF-10
18	VALDIVIA UZURIAGA HARIET	001389	ENFERMERA/O	C.S ACOMAYO	ENF-10
19	VERDE DAVILA VIOLETA	001390	ENFERMERA/O	P.S.SAN PEDRO DE PILLAO	ENF-10
20	COTRINA URETA AIDA ROSALY	001391	ENFERMERA/O	P.S HUANACAURE	ENF-10
21	PEÑA TIBURCIO LIZBELS	001392	ENFERMERA/O	P.S HUANCACHUPAC	ENF-10
22	LLANOS RAMIREZ MARIA CLEMENCIA	001393	ENFERMERA/O	P.S HUANCHAN	ENF-10
23	MEJIA SANCHEZ STEPHANIE ALEJANDRA	001394	MEDICO	C.S APARICIO POMARES	MC-1
24	CABELLO FLORES YESSENIA FILOMENA	001395	MEDICO	C.S PERU COREA	MC-1
25	VARA SANCHEZ ANABEL CIRA	001396	OBSTETRA	UNIDAD DE SEGUROS	OBS-I
26	NACION RAMOS ERSILIA	001397	OBSTETRA	C.S APARICIO POMARES	OBS-I
27	ATENCIO DEUDOR ROCIO VIOLETA	001398	OBSTETRA	C.S LAS MORAS	OBS-I
28	NORENA SALGADO SOFIA	001399	OBSTETRA	C.S LAS MORAS	OBS-I
29	ARTEAGA CARMELO MARITZA	001400	OBSTETRA	C.S LAS MORAS	OBS-I
30	RODRIGUEZ RIVERA MERY	001401	OBSTETRA	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	OBS-I
31	MARTEL CLAUDIO JILL MERCEDES	001402	OBSTETRA	C.S PERU COREA	OBS-I
32	GONZALES MARTINEZ MARIBEL LIZ	001403	OBSTETRA	C.S PERU COREA	OBS-I



33	TRUJILLO ALVAREZ MARIBEL	001404	OBSTETRA		P.S. STA. ISABEL	OBS-I
34	MAZZA PRUDENCIO CINDY PAOLA	001405	OBSTETRA		P.S SANTA ROSA DE SIRABAMBA	OBS-I
35	GODOY DOMINGO LIZ	001406	OBSTETRA		P.S INGENIO BAJO	OBS-I
36	CORDOVA AGUI MARIA ELENA	001407	OBSTETRA		P.S SAN JOSE DE COZO TINGO	OBS-I
37	SANCHEZ JARA YAQUELINE MARGOT	001408	OBSTETRA		P.S TRES DE MAYO DE ANDAS CHICO	OBS-I
38	TRUJILLO APAC JUAN MANUEL	001409	MEDICO VETERINARIO		C.S SANTA MARIA DE VALLE	OPS-IV
39	GARCIA FANO SILVIA KARINA	001410	PSICOLOGO		C.S LAS MORAS	PS-IV
40	TRUJILLO BASHI BEDDY KALONDI	001411	PSICOLOGO		C.S COMUNITARIO MENTAL LA ESPERANZA	PS-IV
41	PEREZ QUISPE JHON BRUCE	001412	PSICOLOGO		C.S COMUNITARIO MENTAL LA ESPERANZA	PS-IV
42	CESPEDES SOBRADO MELVIN RILDO	001413	PSICOLOGO		C.S COMUNITARIO MENTAL LA ESPERANZA	PS-IV
43	RUEDA MATASOGLIO KELLY IVONNE	001414	PSICOLOGO		C.S.M.C. PAKKARIN	PS-IV
44	SOLIS ZEVALLOS ERWIN JACINTO	001415	PSICOLOGO		C.S.M.C. PAKKARIN	PS-IV
45	AGUI SALGADO ROCIO DEL PILAR	001416	PSICOLOGO		C.S.M.C. PAKKARIN	PS-IV
46	FERRER CAHUANA ORIA	001417	PSICOLOGO		C.S. COMUNITARIO MENTAL UNIVERSITARIO DR. VIRGILIO LOPEZ C.	PS-IV
47	FERRER TELLO JOSE ELIAS	001418	CONDUCTOR DE AMBULANCIA		C.S APARICIO POMARES	STF
48	GAMARRA MIRANDA LIONEL GABRIEL	001419	CONDUCTOR DE AMBULANCIA		C.S LAS MORAS	STF
49	CALLE NIEVES ADA YULIANA	001420	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	STF
50	JESUS REYES ANGELINA APOLINARIA	001421	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	STF
51	SALVADOR CAQUI LOYDA IVHET	001422	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD	STF
52	GRADOS LINO ROSALIA	001423	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S COMUNITARIO MENTAL LA ESPERANZA	STF
53	APOLINARIO CAMPOS MAVILA SILA	001424	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S AMARILIS	STF
54	REYES FALCON SINAI SABINA	001425	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S PERU COREA	STF
55	ACHIC ATENCIA SULMA YANET	001426	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S.M.C. PAKKARIN	STF
56	COZ HUARANGA DIEGO	001427	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S.M.C. PAKKARIN	STF
57	GONZALES AYALA NORA	001428	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	HOGARES PROTEGIDOS AMIGO DE JESUS	STF
58	TOLENTINO BLAS WILLIAM ADRIAN	001429	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S POTRACANCHA	STF
59	LAVADO ESPINOZA SEGUNDINA NOLBERTA	001430	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S POTRACANCHA	STF
60	CERVANTES ROBLES SACHIE MATSUE	001431	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S. COMUNITARIO MENTAL UNIVERSITARIO DR. VIRGILIO LOPEZ C.	STF
61	CARDENAS ESPINOZA ROSANEL	001432	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	P.S TAMBOGAN	STF
62	MORALES ARQUINIGO DORIS JOVITA	001433	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	P.S MANANTIAL DE VIDA DE QUECHUALOMA	STF
63	CLEMENTE VILLAR KATERINE	001434	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	C.S ACOMAYO	STF
64	UBALDO MEZA FRYDA DORIS	001435	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	P.S.SAN PEDRO DE PILLAO	STF
65	CARLOS DAVILA DALILA ELISA	001436	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	P.S TAMBO DE SAN JOSE	STF
66	ROJAS ALVARADO BETTY ROCIO	001437	TECNICO EN ENFERMERIA I	EN	P.S SAN JUAN DE LIBERTAD	STF
67	GAMARRA PONCE VICTORIA BEATRIZ	001438	TECNICO EN FARMACIA I	EN	C.S LAS MORAS	STF
68	BRUNO POLO MERY LUZ	001439	TECNICO EN FARMACIA I	EN	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	STF
69	PONCE CARHUARICRA YODI YANET	001440	TECNICO EN FARMACIA I	EN	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	STF





# GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 708 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 23 OCT 2025

70	VILLAORDUNA ESPINOZA RORY POL	001441	TECNICO LABORATORIO I	EN	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	STF
71	CHIROKE SUAREZ DEBIDEIDY OSHIN	001442	TECNICO LABORATORIO I	EN	C.S CARLOS SHOWING FERRARI	STF
72	TOLEDO CHEPPE YESSENIA JHADIRA	001443	TECNICO LABORATORIO I	EN	C.S ACOMAYO	STF
73	SALAS IRRIBARREN DILMER	001444	TECNICO LABORATORIO I	EN	C.S PILLAO	STF



**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER** que los contratos bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del personal de salud comprendido en el artículo primero de la presente resolución, quedan resueltos de oficio, como consecuencia de su nombramiento.



**ARTÍCULO TERCERO. -** El personal comprendido en el Artículo primero de la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud, durante cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento.

**ARTICULO CUARTO. - AUTORIZAR** a la Unidad de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 404 – 1247 Red de Salud Huanuco, realizar las acciones administrativas acorde a la Directiva Nº 0004-2025-EF/53.01 “Normas para el Registro de Información en Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico” a fin de registrar los datos en los registros AIRHSP creados para el personal comprendido en el artículo primero de la presente resolución.



**ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución Directoral al Personal de la Salud Comprendido en el artículo primero a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos – MINSA, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Huanuco, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Registro, Escalafón, Control de Asistencia y demás instancias administrativas pertinentes.

**ARTICULO SEXTO. - DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución en la página web de la Red de Salud Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD HUÁNUCO  
MG. ESP. D. LIS ALBERTO MACHA AQUIÑA  
COP. 19249 RNE 9266  
DIRECTOR EJECUTIVO